SERVIU
Región de Ñuble

TRABAJANDO
PARA USTED

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1109

MAT.: AUTORIZACIÓN A DOÑA VALENTINA ANDREA MUÑOZ BARRERA PARA AUSENTARSE DEL INMUEBLE QUE INDICA Y EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA.

CHILLÁN, 16 SET. 2026

VISTOS:

1. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
4. Carta ingresada a este Servicio con fecha 22/06/2026, solicitando autorización para ausentarse de la propiedad ubicada en (, El C , y demás antecedentes acompañados por doña Valentina Andrea Muñoz Barrera.
5. La Resolución N°36 de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La Resolución Exenta RA N°125625/100/2025, de fecha 26/09/2025, que establece orden de subrogación de la jefatura del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11/02/2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. La carta ingresada a este Servicio con fecha 22/06/2026 por doña Valentina Andrea Muñoz Barrera, C.I. N°13.138.735-0, dirigida a obtener del SERVIU Región de Ñuble, autorización para ausentarse del inmueble adquirido mediante el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, ubicado en n de
2. La solicitud fundada en los antecedentes laborales de la solicitante, que la llevan al traslado de región y comuna, desempeñando funciones como planificador en la Minera El Abra, ubicada en Calama, Región de Antofagasta, por lo que expone que existe la posibilidad de no encontrarse en el inmueble al momento de fiscalizaciones por parte de este Servicio.
3. Que, se acompaña a la solicitud mencionada, contrato de trabajo de fecha 01 de julio de 2024; anexo de contrato de trabajo de fecha 21 de enero de 2026; y escritura de compraventa de inmueble individualizado en el considerando 1.
4. Copia de escritura de compraventa, de fecha 28/04/2025, otorgada ante Notario Público de Yungay, don Guillermo Rossemblatt Pradenas, por la cual doña Valentina Andrea Muñoz Barrera, con aplicación a un subsidio habitacional regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, adquirió la vivienda ya individualizada, y por la cual constituyó **prohibición de enajenar y de celebrar acto o contrato que importe cesión del uso y goce de la misma, sea a título gratuito u oneroso, por el plazo de 5 años**, la que rola inscrita a **Fojas** del Registro de Interdicciones y

Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de , del año . El dominio del inmueble figura inscrito a **Fojas** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de , del año **2**

5. Que, los antecedentes acompañados por la peticionaria fueron analizados jurídicamente, **siendo suficientes** para dar cumplimiento a la normativa legal vigente; por lo que dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORÍCESE** a doña Valentina Andrea Muñoz Barrera, C.I. N°13.138.735-0, domiciliada actualmente en Calle irmen, para ausentarse del inmueble individualizado en el considerando 1), por los motivos ya invocados, por el plazo de un año a contar de la fecha de la presente resolución, el cual podrá ser prorrogado conforme a una nueva solicitud del titular del dominio, por la misma razón expuesta u otra debidamente fundamentada.
2. La presente autorización caducará ipso facto por el hecho de haber cesado el fundamento que la origina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

PILAR ANDALUZ TORRES
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

XPA/TVA/tva
Distribución:
Valentina Andrea Muñoz Barrera. C
Correo electrónico
Departamento Jurídico SERVIU Región de Ñuble.
Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Ñuble.
Oficina de Partes.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ABOGADO SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE